

# Más de 4 mil voceros indígenas votarán en comicios regionales de Venezuela

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela aprobó el Registro Electoral de las Comunidades Indígenas, en el cual 4 mil 334 voceros elegirán, en nombre de sus comunidades, a los representantes de los consejos legislativos y concejos municipales en las elecciones del próximo de noviembre, informó este martes la institución.

Los representantes indígenas, que cuentan con una normativa especial para las elecciones que se celebran en el país caribeño, votarán el 26 de noviembre, mientras que para el resto de la población, los comicios locales y regionales se celebrarán el 21 del mismo mes.

El CNE indicó en su cuenta de Twitter que los estados con mayor representación de voceros indígenas son Zulia con 2 mil 768, Amazonas con 318 y Anzoátegui con 314.

«Es importante destacar que para esta elección se elegirán 69 cargos de representación indígena a los Concejos Municipales, distribuidos en 8 estados: Amazonas (7), Anzoátegui (12), Apure (7), Bolívar (8), Delta Amacuro (4), Monagas (8), Sucre (3) y Zulia (20)», agregó.

Asimismo, señaló que en estos estados se elegirá de forma manual a un legislador al consejo legislativo, con su respectivo suplente y, según el Reglamento Especial, el sistema de elección será bajo la modalidad nominal por elecciones hechas en asambleas populares conforme a sus usos, tradiciones y costumbres.

## Metodos de votación

«La norma también establece que el método de votación de las voceras y los voceros para la elección se efectuará de forma manual, mediante boletas y demás instrumentos electorales que emitirá el CNE», explicó el CNE.

A principios de julio, el rector del CNE Roberto Picón dijo que «asumirá el compromiso» de trabajar en una ley para garantizar el voto de las comunidades indígenas y promover, entre otras cosas, que este sea secreto.

«Hemos propuesto la conformación de un equipo conjunto que

incluya a la Asamblea Nacional (AN, Parlamento), el CNE y las organizaciones indígenas, con miras a la elaboración de la Ley de Participación Política de los Pueblos Indígenas», explicó en un comunicado publicado en Twitter.

El rector sostuvo que las disposiciones del Reglamento Especial para regular la elección de los representantes indígenas, «que contemplan la necesidad de que los indígenas estén organizados en comunidad, son consistentes con el derecho convencional».

«Sin embargo, el sistema de elección en segundo grado previsto por el reglamento mencionado, así como la ambigüedad en cuanto al voto secreto en las asambleas comunitarias, resultan antagónicos con el contenido esencial del derecho al sufragio establecido en la Constitución vigente, y que determina que este debe ser universal, directo y secreto», afirmó.

Para las elecciones legislativas de diciembre de 2020, el CNE decidió cambiar el proceso de la elección de los representantes de los indígenas al eliminarles el voto directo y realizarlo en una fecha distinta.

Además votaron a mano alzada a unos delegados que, posteriormente, eligieron, en nombre de la comunidad, a los diputados que los representarán en la Asamblea Nacional durante el período 2021-2026.

Con información de EFE